

1452

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA 26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO ASFA. PI/RES/AMB/00001-
2017

En sesión celebrada el 18 de enero de 2018, el Comité de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, autorizó la versión pública.



06 JUL 2017

Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

OFICIALÍA DE PARTES

Visto el estado procesal que guarda el expediente administrativo al rubro indicado, abierto a nombre de la **PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" (AHORA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL)**, que tiene como actividad la de refinación de petróleo, lo cual quedó debidamente acreditado con la Cédula de Identificación Fiscal, clave de Registro Federal de Contribuyente PRE9207163T7, de la que se deriva que la actividad de PEMEX REFINACIÓN es la refinación de petróleo, en el km 3 de la carretera Federal (185) Transísmica, municipio de Salina Cruz, distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, que de acuerdo a dicha actividad y a la Declaratoria de entrada en vigor del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con el artículo 13 fracción XXIX, de la Ley de Petróleos Mexicanos, y Transitorio Primero del propio Acuerdo de Creación, publicado el 28 de abril de 2015, declaratoria que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de octubre de dos mil quince, ahora se denomina **PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL**.

RESULTANDO

- 1.- Mediante la Orden de Inspección número PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14 de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Oaxaca, ordenó practicar visita de inspección a **PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" (AHORA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL)**, con el objeto de verificar física y documentalmente si la empresa Pemex Refinación, refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", responsable del derrame de hidrocarburos (petróleo crudo), se encuentre dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones aplicables en materia de contaminación de suelo con hidrocarburos.
- 2.- En cumplimiento a la orden de inspección referida en el numeral anterior, se practicó visita de inspección, levantándose para tal efecto el acta número PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14, iniciada el veintidós de octubre de dos mil catorce y concluida el día veintitrés de octubre de dos mil catorce, en la que se circunstanciaron los hechos u omisiones observados durante la visita de inspección, relacionados con el objeto de la misma; destacando que tiene como actividad la refinación del petróleo, la cual se encuentra referida en el numeral 17 Bis inciso A) fracción II del Reglamento de la

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

1453

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, para el subsector de refinación del petróleo, del giro de la industria del petróleo y petroquímica a que alude el artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Asimismo, en la citada acta de inspección, se circunstanció que una vez realizada la diligencia, se procedía a la lectura de la misma, y que los Inspectores Federales actuantes comunicaron a Margarita Sánchez Bustamante, persona que atendió la diligencia de inspección, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, podía formular observaciones u ofrecer pruebas en relación con los hechos u omisiones circunstanciados en dicha acta, o hacer uso de ese derecho por escrito, presentándolas en la Oficialía de Partes de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en avenida Independencia No. 709, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la referida acta, el cual transcurrió del día veinticuatro al treinta de octubre del dos mil catorce.

3.- Que mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, notificado el día veintinueve del mismo mes y año, se ordenaron diversas medidas de urgente aplicación a **PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" (AHORA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL.**

4.- Por promoción exhibida el treinta de octubre del año dos mil catorce, Rosalía Zepeda Carvajal, con calidad de apoderada legal de PEMEX-REFINACIÓN, la cual acreditó mediante poder notarial, escritura número 6,262, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil tres, tirada ante la fe de la Notaría Pública No. 67 del Distrito Federal, 6,262 en copia certificada, agregando copia fotostática para que previo cotejo se devuelva el original, comparece dentro de los cinco días posteriores al levantamiento del acta de inspección relativa, solicitando se le reconociera su personalidad; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, y autorizando en términos del último párrafo del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a diversas personas para tal efecto.

5.- Por promoción exhibida el treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, Rosalía Zepeda Carvajal, con calidad de apoderada legal de PEMEX-REFINACIÓN, comparece dando respuesta a las medidas ordenadas mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, notificado el día veintinueve del mismo mes y año.

1454

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

6.- Por promociones exhibidas el seis, once y catorce de noviembre del año dos mil catorce, Rosalía Zepeda Carvajal, con calidad de apoderada legal de PEMEX-REFINACIÓN, comparece nuevamente realizando diversas manifestaciones y presentando las pruebas que consideró conveniente.

7.- Por promoción exhibida el veintiocho de enero del año dos mil quince comparece, Rosalía Zepeda Carvajal, con calidad de apoderada legal de PEMEX-REFINACIÓN, realizando diversas manifestaciones y presentando las pruebas que consideró conveniente.

8.- A través de Acuerdo de emplazamiento No. 417, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince, notificado el día veintinueve de mayo del año dos mil quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se le concedió al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación del citado proveído, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con los hechos u omisiones circunstanciados en el acta de inspección referida anteriormente.

9.- Por promoción exhibida el día diecisiete de marzo del año dos mil quince comparece Rosalía Zepeda Carvajal, con personalidad acreditada en el presente expediente, realizando diversas manifestaciones informando del cumplimiento total de las medidas ordenadas mediante acuerdo de veintisiete de octubre de dos mil catorce.

10.- Por promoción exhibida el diecinueve de junio del año dos mil quince comparece Claudia Adriana Alarcón Gómez, con calidad de apoderada legal de PEMEX-REFINACIÓN, realizando diversas manifestaciones.

11. - Que mediante acuerdo número ASEA/USIVI/DGSIVPI/AC/AMB/00066/2017, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, notificado por rotulón en esa misma fecha, se declaró abierto el período de tres días para que el establecimiento que nos ocupa, formulara por escrito sus alegatos en relación con el presente procedimiento administrativo, término que transcurrió del día veintiuno al veintitrés del mes de junio del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, derecho que la empresa referida no hizo valer ante esta Unidad dentro del plazo concedido por esta Dirección General para tal efecto, por lo que al haber fenecido dicho término, se le tiene por perdido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en los procedimientos administrativos.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

1955



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

CONSIDERANDO

I.- Que esta Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento administrativo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 párrafo quinto 14, 16, 25, 27, 42 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26, 32-Bis fracciones V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 párrafos primero y segundo, y fracción III, 2 párrafo tercero, 4, 5 fracciones VIII, X, XI y XXX, 25 último párrafo, 27, 31 fracciones II y VIII, así como el Quinto y Noveno Transitorios de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1, 3 fracciones I y XLVII, así como último párrafo, 4 fracciones I, V y XXV, 9 párrafos primero, segundo y tercero, fracciones XII y XXIV, 13 párrafos primero y segundo, fracciones II, X, XIV, XVIII y XXVIII, así como último párrafo, 18 fracciones III, XVIII y XX, y 35 fracciones VIII, IX, XIV, XV, XX y XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1, 2 fracción XXXI inciso d), así como antepenúltimo párrafo, 41 primer párrafo, 42 primer párrafo, 43 fracciones I y VIII, y último párrafo, y 45 Bis párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 4, 5 fracciones XII, XIX y XXII, 6, 37 Ter, 111 Bis, 160, 161, 167, 167 Bis fracción I, 167 Bis 1, 167 Bis 3, 167 Bis 4, 168, 169 y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 6, 7 fracción IX, 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 10, 154 y 156 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 16 fracciones V y X, 19, 49, 50, 57 fracción I, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 87, 93 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

II.- Que del Acta de Inspección número **PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14**, iniciada el día veintidós de octubre de dos mil catorce y concluida el día veintitrés de octubre de dos mil catorce, documento público que tiene valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto en los artículos 93 fracción II, 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a los procedimientos federales, se desprenden los siguientes hechos u omisiones:

1456

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Fecha de Desplazación
Oficina y Cargo de Emisor

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO. -----
En Salina Cruz, Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día veintidós de octubre de dos mil catorce, el suscrito Jorge Toledo Orozco, inspector federal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me constituí en el Km. 3 de la Carretera Federal (185) Transístmica, Municipio de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, a efecto de dar cumplimiento a la orden de visita número PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14, de fecha 21 de octubre de 2014, suscrito por el Lic. Nereo García García, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, por medio del cual se me comisionó para realizar la visita de inspección ordinaria a la empresa: PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" -----

IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR Y ENTREGA DE ORDEN DE VISITA. -----
Acto seguido, se requirió la presencia del representante legal de la empresa, compareciendo y atendiendo al suscrito, la C. Lic. Margarita Sánchez Bustamante, quien manifiesta ser Apoderada Legal de PEMEX Refinación y se identificó con Cédula Profesional No. 2198439 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 08 de junio de 2002, en donde consta una fotografía en blanco y negro, la cual corresponde con los rasgos fisonómicos de la compareciente, documento, del cual se hace constar que se tiene a la vista misma que se devuelve por así solicitarlo y no existir impedimento legal alguno para ello, y a quien en lo sucesivo se denominará como la compareciente, quien manifiesta tener su domicilio particular en Carretera Transístmica km. 3.5 interior de la Refinería (Oficinas Administrativas), Municipio de Salina Cruz, Oaxaca. Con quien procedí a identificarme, exhibiendo en este momento la credencial número 21 que me acredita como inspector de la institución antes referida, misma que fue expedida el 01 de enero de 2014, por el Lic. Nereo García García, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 68 fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en la cual aparece la respectiva fotografía y firma del suscrito, cerciorándose la compareciente de que corresponden con los rasgos fisonómicos del portador, en la cual consta una vigencia del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre del 2014. Realizado lo anterior se hace de su conocimiento a la compareciente sobre el objeto de la orden de visita antes referida, de la cual se hace entrega en copia con firma autógrafa de la autoridad ordenadora; hecho lo cual, la compareciente si permite el acceso al sitio sujeto a inspección en los términos previstos en la orden de visita a que se hace referencia al inicio de la presente acta. -----

Acto seguido se requirió a la compareciente conducirse con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, apercibido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, previstas en el artículo doscientos cuarenta y siete (247) del Código Penal Federal, por lo que se le solicitó

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

1457

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-2017

Información Confidencial, se eliminaron cinco rubros, con fundamento en los artículos 116 cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial presentada por particulares y considerada así por la ley; 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales Trigésimo octavo fracción II y Cuadragésimo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. En razón de tratarse de información referente al patrimonio de la persona moral.

designara a dos testigos, quienes deberán permanecer durante el desarrollo de la presente diligencia, apercibiéndola que de no hacerlo, el suscrito los nombrará, sin que tal circunstancia invalide la presente acta, por lo que la compareciente designa como primer testigo al ciudadano Luis Francisco Paniagua Velasco, quien manifiesta ser empleado de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de PEMEX REFINACIÓN, y se identificó con credencial para votar No. [REDACTED] expedido por el Instituto Federal Electoral, en donde consta una fotografía a color, la cual corresponde con los rasgos fisonómicos del testigo, documento del cual se hace constar que se tiene a la vista, manifestando el testigo tener su domicilio particular en [REDACTED] y como segundo testigo, la compareciente designa al ciudadano Lorenzo Joaquin Morales, quien manifiesta ser empleado de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de PEMEX REFINACIÓN, y se identificó con credencial para votar No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando el testigo tener su domicilio particular en [REDACTED] a quienes hago saber el objeto de la presente diligencia.

Información confidencial, se eliminó dos rubros, con fundamento en los artículos 6° CPEUM; 116, primer párrafo de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP; Numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. En razón de tratarse de información concerniente a datos personales, tal como el número de credencial de elector, el cual corresponde al denominado "Reconocimiento Óptico de Caracteres" que revela información geoelectoral.

SITUACIÓN FINANCIERA.
Si de los hechos u omisiones asentadas en la presente acta resulta procedente imponer una sanción económica, para que ésta sea justa y acorde a las condiciones económicas del visitado, con base en lo previsto en el artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el suscrito solicita al compareciente la siguiente información con la cual se puede acreditar la situación económica del establecimiento visitado. La compareciente manifiesta que la empresa tiene como actividad principal: La refinación del petróleo crudo y sus derivados. Cuenta con un número de 2715 empleados de planta y 1330 transitorios aproximadamente, y que el inmueble donde desarrolla sus actividades SI es de su propiedad, el cual tiene una superficie de aproximadamente [REDACTED] hectáreas. No presenta ninguna documentación al respecto, solo lo manifestado verbalmente por la persona que atiende la diligencia, el Registro Federal de Contribuyentes de PEMEX Refinación (Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime") es: PRE9207163T7, con domicilio fiscal en Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, Código Postal 11311.

Información confidencial, se eliminaron cuatro renglones, con fundamento en los artículos 6° CPEUM; 116, primer párrafo de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP; Numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en razón de tratarse de información concerniente a datos personales, tales como el domicilio de una persona física.

HECHOS DIVERSOS......
A continuación, el suscrito en compañía de la compareciente y los dos testigos designados, procedo a realizar la visita por el sitio sujeto a inspección en los términos previstos en la orden inicialmente referida, teniendo lo siguiente: La Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" inició operaciones en el año de 1979, tiene una capacidad instalada para procesar [REDACTED] de petróleo crudo por día, para lo cual cuenta con [REDACTED] los principales productos que se obtienen de la refinación del petróleo son: gas licuado, propileno, Pemex magna, Pemex Premium, turbosina, PEMEX diésel, combustóleo, asfalto y azufre. La refinería cuenta con [REDACTED] donde se captan en dos cárcamos reguladores (oriente y poniente), la descarga de los drenajes industriales de la refinería provenientes de las

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-2017

plantas de proceso para su tratamiento en el área de tratamiento de efluentes, una vez realizada la separación agua-aceite (separación de dos fases), el agua libre de grasas y aceites se envía directamente a la planta de tratamiento de aguas residuales para su reuso en los procesos de refinación. El aceite en fase libre se envía a tanques de almacenamiento para su posterior utilización como diluyente en la preparación de combustóleo.....

La visita tiene por objeto verificar física y documentalmente si la empresa Pemex Refinación, Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", responsable del derrame de hidrocarburos suscitado en las instalaciones de la refinería, se encuentra dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones aplicables en materia de contaminación de suelo con hidrocarburos. Por lo consiguiente procedo a realizar un recorrido general en el interior de la refinería, principalmente en el perímetro sur colindante con la laguna de Boca del Río (salida puerta sur), observando lo siguiente: El área de tratamiento de aguas residuales (efluentes) se encuentra operando en condiciones normales, en la parte baja del perímetro sur se observa acumulación de agua pluvial en cuya superficie se observan iridiscencias de hidrocarburo, de igual manera se observa en el lugar personal de Pemex realizando actividades de remoción y limpieza de material vegetal (pastos principalmente) impregnados de hidrocarburos.....

Continuando con el recorrido de campo y de acuerdo a los sitios sujetos a inspección señalados en la orden de vista, el suscrito en compañía de los testigos designados, nos trasladamos en el exterior de la refinería, a la altura de la puerta sur, en las coordenadas geográficas LN: 16° 11' 56.4", LW: 95° 10' 20.0", en este sitio se observan seis ductos de descarga de agua pluvial cuatro de 14 pulgadas de diámetro y dos de 12 pulgadas de diámetro, provenientes del interior de la refinería y que descargan a una alcantarilla de concreto hidráulico que desemboca directamente a la laguna de Boca del Río, al momento de la presente diligencia se observa que los ductos conducen un flujo menor de agua pluvial en cuyo espejo se observan iridiscencias de hidrocarburos despidiendo un olor característico; en el lugar se encuentra una cuadrilla de 40 trabajadores de la empresa GMG ENVIROSERVICE S.C., contratada por Pemex Refinación, realizando actividades de recuperación de hidrocarburos emulsionado con agua con el apoyo de una unidad de presión y vacío (Super Sucker), así como limpieza y recolección del producto liberado con herramientas manuales, depositándose en bolsas de polietileno color negro los residuos o restos vegetales y cordones oleofílicos impregnados de hidrocarburos y en costalillas la arena impregnada con hidrocarburos, producto de las actividades de limpieza en la rívera de la laguna. En la franja frontal de la laguna colindante con el perímetro sur de la refinería, se observa un área de aproximadamente 280 metros de longitud y 65 metros de ancho, en donde se observa sobre el espejo de agua y rívera u orilla de la laguna, trazas de hidrocarburos en suspensión e impregnación superficial sobre suelo de una película delgada de un residuo viscoso, de apariencia brillante y color oscuro despidiendo un olor característico a hidrocarburos, que de acuerdo a lo manifestado en este momento por la persona que atiende la diligencia, se trata de aceite residual emulsionado con agua. En el complejo lagunar predomina un ecosistema de manglar, pudiendo observar en esta franja la impregnación de la sustancia liberada (hidrocarburos).

Handwritten signatures and initials in blue ink.

1459

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

en raíz, tallo y hojas de algunos ejemplares de mangle blanco, negro y botoncillo; para la confención y recuperación de hidrocarburos se observa en el lugar la instalación de barreras contenedoras de hidrocarburos y cordones oleofílicos, así como una retroexcavadora realizando la remoción y acomodo en forma de montículos de lodos impregnados de hidrocarburos para su posterior retiro y disposición final, observando en este momento un montículo de aproximadamente 12 metros cúbicos. Continuando con el recorrido sobre la rivera sur de la laguna hasta la bocabarra que comunica la laguna con el mar en Bahías La Ventosa, se observa en una superficie o franja de forma irregular de aproximadamente 2600 metros de longitud y 10 metros de ancho en promedio, la impregnación superficial de una película delgada de hidrocarburos; en esta zona también se observa una brigada de 43 trabajadores de la empresa GMG ENVIROSERVICE, S.C., realizando trabajos de limpieza del sitio de manera manual, depositando los residuos en costallillas para su posterior retiro y disposición final. La bocabarra se encuentra abierta lo que permite la comunicación de la laguna con el mar, cabe señalar que en la playa de Bahías La Ventosa, partiendo de la bocabarra hacia el sur no se observa en toda la playa en la zona de pleamar presencia de hidrocarburos o cualquier tipo de residuos aceitosos. Continuando con el recorrido en la perimetro norte de la laguna, se observa una franja de forma irregular de aproximadamente 290 metros de longitud y 5 metros de ancho en promedio, impregnados de manera superficial con una película delgada de hidrocarburos, esta superficie está cercana a la zona colindante con la bocabarra, la dirección de flujo de la corriente lagunar desplazó el hidrocarburo en la rivera sur de la laguna. Cabe señalar que durante el recorrido de campo no se observa a simple vista en el complejo lagunar especies de fauna acuática afectados.

Según manifiesta la compareciente, la emergencia ambiental se derivó de un caso fortuito por las lluvias torrenciales atípicas presentadas en la ciudad de Salina Cruz, en la zona del Istmo de Tehuantepec del 19 al 21 de octubre del presente año, con una precipitación de 316.1 milímetros de agua, según reportes de CONAGUA, que ocasionó que los drenajes se saturaran el día 21 del presente mes y año, a las 07:00 A.M, desbordándose en las calles del interior de la refinería e inundando la parte sur de la misma con una mezcla de aguas pluviales y aguas aceitosas, dicha inundación a su vez provocó la ruptura de una porción de la barda perimetral por la presión del agua y liberándose hacia una alcantarilla que desemboca a la laguna Boca del Río. Hasta este momento no se tiene cuantificada la cantidad de aceite residual liberada al exterior de la refinería.

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil catorce, se determina entre el Inspector Federal comisionado por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Oaxaca; la Lic. Margarita Sánchez Bustamante, persona con quien se entienda la visita de inspección y sus testigos de asistencia, los CC. Luis Francisco Paniagua Velasco y Lorenzo Joaquín Morales, la suspensión temporal de la visita de inspección y del levantamiento de la presente acta, para que la misma se reinicie a las nueve horas del día veintitrés de octubre de dos mil catorce, toda vez que por el horario ya no hay visibilidad suficiente para continuar con la diligencia, firmando de conformidad, al margen y al calce, los que en la misma intervienen.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-2017



Hoja No. 5 de 13
Orden de Inspección No. PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
Acta de Inspección No. PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

EXP. ADMVO. No. PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14 INSP. INDUSTRIAL.

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

POR PARTE DE PEMEX REFINACIÓN

C. JORGE TOLEDO OROZCO

C. LIC. MARGARITA SÁNCHEZ BUSTAMANTE

TESTIGOS

C. LUIS FRANCISCO PANIAGUA VELASCO

C. LORENZO JOAQUÍN MORALES

Siendo las nueve horas del día veintitrés de octubre de dos mil catorce, constituido física y legalmente en las instalaciones de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Pemex Refinación y estando presente la Lic. Margarita Sánchez Bustamante, persona que atiende la visita de inspección, así como los CC. Luis Francisco Paniagua Velasco y Lorenzo Joaquín Morales, testigos de asistencia y el Inspector Federal comisionado, procedo a continuar con la visita de inspección en los términos establecidos en el objeto de la orden de inspección número PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14, de fecha 21 de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Lic. Nereo García García, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Oaxaca.-----

A continuación procedo a verificar cada una de las obligaciones ambientales señaladas en la orden de inspección, consistentes en:

1. Si por caso fortuito o fuerza mayor la persona sujeta a inspección, produjo o ha producido de manera fortuita o dolosa derrames, infiltraciones, descargas o vertidos de materiales peligrosos o residuos peligrosos, en cantidad mayor a un metro cúbico, durante cualquiera de las operaciones que comprende su manejo integral. Conforme a los artículos 68, 69 y 70 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Al respecto, se exhibe a la vista el formato de aviso inmediato (PROFEPA-03-017-A) de fecha 21 de octubre de 2014, firmado por el Ing. Edwing Román Cruz, enviado vía correo electrónico a la cuenta del

1461

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Subdelegado de Auditoría Ambiental e Inspección Industrial de la PROFEPA el mismo día martes 21 de octubre del presente año, mediante el cual se notifica a la autoridad ambiental que el día 20 de octubre aproximadamente a las 23:50 horas se activó la alarma de emergencia por lluvia torrencial en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", debido a las dos perturbaciones tropicales ubicadas en el Golfo de México y litoral del pacífico, activándose el Plan de Respuesta de Emergencias para controlar los efectos de la precipitación pluvial atípica, ya que los niveles de agua en el interior de la refinería se incrementaron drásticamente, lo que dio lugar a la emergencia (liberación de aproximadamente 400 litros de hidrocarburo), se anexa a la presente en fotocopia simple.

2. En caso de que se hayan producido derrames, infiltraciones, descargas o vertidos de materiales peligrosos o residuos peligrosos, en cantidad mayor a un metro cúbico, durante cualquiera de las operaciones que comprende su manejo integral, verificar si la empresa sujeta a inspección, o si el responsable de los materiales peligrosos o el generador de los residuos peligrosos y, en su caso, la empresa que preste el servicio, realizó las actividades señaladas en el artículo 130 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, consistentes en:
 - I. Ejecutar medidas inmediatas para contener los materiales o residuos liberados, minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar la limpieza del sitio;
 - II. Avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a las autoridades competentes, que ocurrió el derrame, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos;
 - III. Ejecutar las medidas que les hubieren impuesto las autoridades competentes conforme a lo previsto en el artículo 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y
 - IV. En su caso, iniciar los trabajos de caracterización del sitio contaminado y realizar las acciones de remediación correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69, 70 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que la inspeccionada deberá exhibir al momento de la visita de inspección evidencias de las medidas inmediatas realizadas para contener los materiales o residuos liberados, minimizar o limitar su dispersión, recolección y limpieza del sitio, en su caso, evidencias del inicio de los trabajos de caracterización del sitio contaminado y de las acciones de remediación correspondientes, debiendo proporcionar copia simple de dichas evidencias, de forma impresa y/o de manera electrónica. Al respecto, de acuerdo a lo manifestado por la compareciente, aún no se cuenta con una cuantificación exacta de los hidrocarburos liberados debido al fenómeno meteorológico; sin embargo en el formato de aviso inmediato se maneja una cantidad de 400 litros aproximadamente de hidrocarburo liberado.

De manera inmediata se activó el Plan de Respuesta a Emergencias, para la contención y recuperación de hidrocarburos por parte de una compañía externa

1462

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-2017

contratada específicamente para el control de la emergencia y limpieza de las áreas impactadas.

3. Si la empresa sujeta a inspección, formalizó el aviso inmediato a que se refiere la fracción II del artículo 130 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a las autoridades competentes, dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que haya ocurrido los derrames, infiltraciones, descargas o vertidos de materiales peligrosos o residuos peligrosos, en cantidad mayor a un metro cúbico, durante cualquiera de las operaciones que comprende su manejo integral, conforme a los artículos 68, 69, 70 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y al artículo 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Asimismo, conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracciones II y IV y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se deberá exhibir al momento de la visita de inspección, el escrito por el cual formalizó el aviso inmediato a que se ha hecho referencia. Al respecto, NO se exhibe en este momento el formato de formalización de aviso (PROFEPA-03-017-B), toda vez que de acuerdo a lo manifestado por la compareciente se encuentra dentro del término establecido para la formalización del aviso inmediato, en el entendido apenas han transcurrido 48 horas de la ocurrencia del evento.
4. Que la persona sujeta a inspección no use residuos peligrosos, tratados o sin tratar, para recubrimiento de suelos, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Al respecto, durante la diligencia de inspección no se observa en la zona impactada recubrimiento de suelos con residuos peligrosos.
5. Si la persona sujeta a inspección, elaboró y cuenta con estudios de caracterización del sitio, de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69, 70 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el artículo 138 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Por lo que conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracciones II y IV y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá exhibir al momento de la visita de inspección, el estudio de caracterización, debiendo proporcionar copia simple del mismo de forma impresa y/o de manera electrónica. Al respecto, no se exhibe el estudio de caracterización del sitio impactado por el derrame de hidrocarburos, toda vez que se encuentran en la fase de limpieza superficial del área impregnada.
6. Si la persona sujeta a inspección, presentó ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el o los programas de remediación de aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos, que esté integrado por estudios de caracterización, estudios de evaluación del riesgo ambiental, investigaciones históricas y las propuestas de remediación. De conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69, 70 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en los artículos 132, 133, 134, 135, 137, 138, 140,

<
ped

&

1
<

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

1463

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

- 141, 142, 143, 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Por lo que conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracciones II y IV y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se deberá exhibir al momento de la visita de inspección, el o los programas de remediación de aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos, debiendo proporcionar copia simple de dichos programas, de forma impresa y/o de manera electrónica, así como de la constancia de recepción debidamente firmada y sellada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Al respecto, no se exhibe al momento de la visita de inspección el programa de remediación del sitio, autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que se encuentran en la fase de limpieza superficial del área impactada.-----
7. Que la persona sujeta a inspección no haya realizado el lavado de suelos en el sitio por medio de dispositivos hidráulicos sin dispositivos de control, almacenamiento y tratamiento de los lixiviados y corrientes de aguas generadas; que no haya mezclado suelos contaminados con suelos no contaminados con el propósito de dilución; que no haya extraído o removido suelos contaminados y residuos peligrosos contenidos en ellos sin un control de la emisión de polvos; y que no haya aplicado en el sitio oxidantes químicos, de conformidad con el artículo 148 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Al respecto, no se observa en el lugar evidencias de lavado de suelos, además el sitio es un complejo lagunar y aún no se han iniciado con los trabajos de caracterización y remediación por tratarse de un evento reciente que se encuentra en la etapa de recuperación y limpieza.-----
 8. Que los residuos que se acumulen o puedan acumularse y se depositen o infiltren en los suelos reúnan las condiciones necesarias para prevenir o evitar la contaminación del suelo; las alteraciones nocivas en el proceso biológico de los suelos; las alteraciones en el suelo que perjudiquen su aprovechamiento, uso o explotación, y riesgos y problemas de salud, de conformidad con el artículo 136 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Al respecto, no se observa en el sitio la disposición o acumulación de residuos en el suelo que pudiesen alterar las condiciones naturales del sitio.-----
 9. Que el muestreo, y análisis de suelo correspondientes se efectúen conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, referente a los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de septiembre de dos mil trece. Al respecto, en el lugar aún no se realiza el muestreo de suelo para la caracterización ambiental del sitio, toda vez que se encuentran en la etapa de contención y limpieza del sitio.-----
 10. Si la persona sujeta a inspección, cuenta con la evaluación y aprobación de la propuesta de remediación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los artículos 68, 69, 70 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y artículo 144 del Reglamento de la Ley General

1464

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

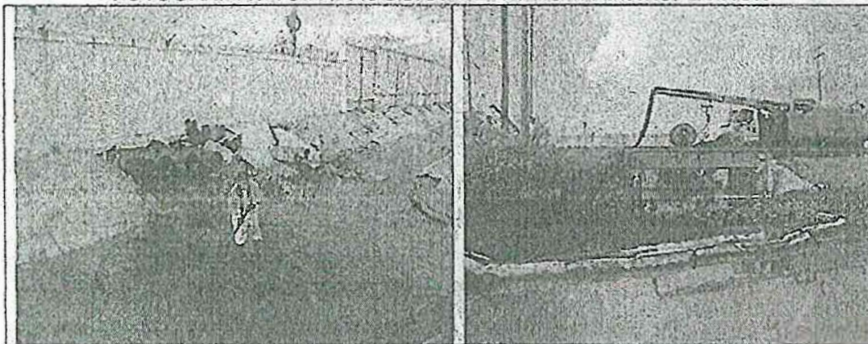
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-2017

para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Por lo que conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracciones II y IV y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se deberá exhibir al momento de la visita de inspección, la evaluación y aprobación de la propuesta de remediación, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Al respecto, no se exhibe la evaluación y aprobación de la propuesta de remediación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que aún no se ha realizado la caracterización del sitio, por lo tanto no se cuenta con una propuesta de remediación

- 11. Si la persona sujeta a inspección, cuenta con la resolución de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que se indique que en el sitio se alcanzaron los objetivos del programa de remediación respecto a los niveles, límites o los parámetros máximos de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas aplicables o los niveles de remediación establecidos en la misma propuesta, de conformidad con los artículos 68, 69, 70 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el párrafo tercero del artículo 151 del Reglamento de la Ley citada. Por lo que conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracciones II y IV y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se deberá exhibir al momento de la visita de inspección, original del resolutivo emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Al respecto, no se cuenta con la resolución de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que se indique que en el sitio se alcanzaron los objetivos del programa de remediación respecto a los niveles, límites o los parámetros máximos de contaminantes, toda vez que aún no se ha realizado la caracterización ambiental del sitio.

El equipo utilizado durante la visita de inspección fue un geoposicionador satelital (GPS) marca Lowrance, una cinta métrica de 50 metros de extensión marca Truper, y una cámara fotográfica digital, todos propiedad de la PROFEPA.

FOTOGRAFÍAS TOMADAS DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN



Protección Ambiental del Estado de México
Departamento del Medio Ambiente y Recursos Naturales
www.profepe.eob.mx

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

1465

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES

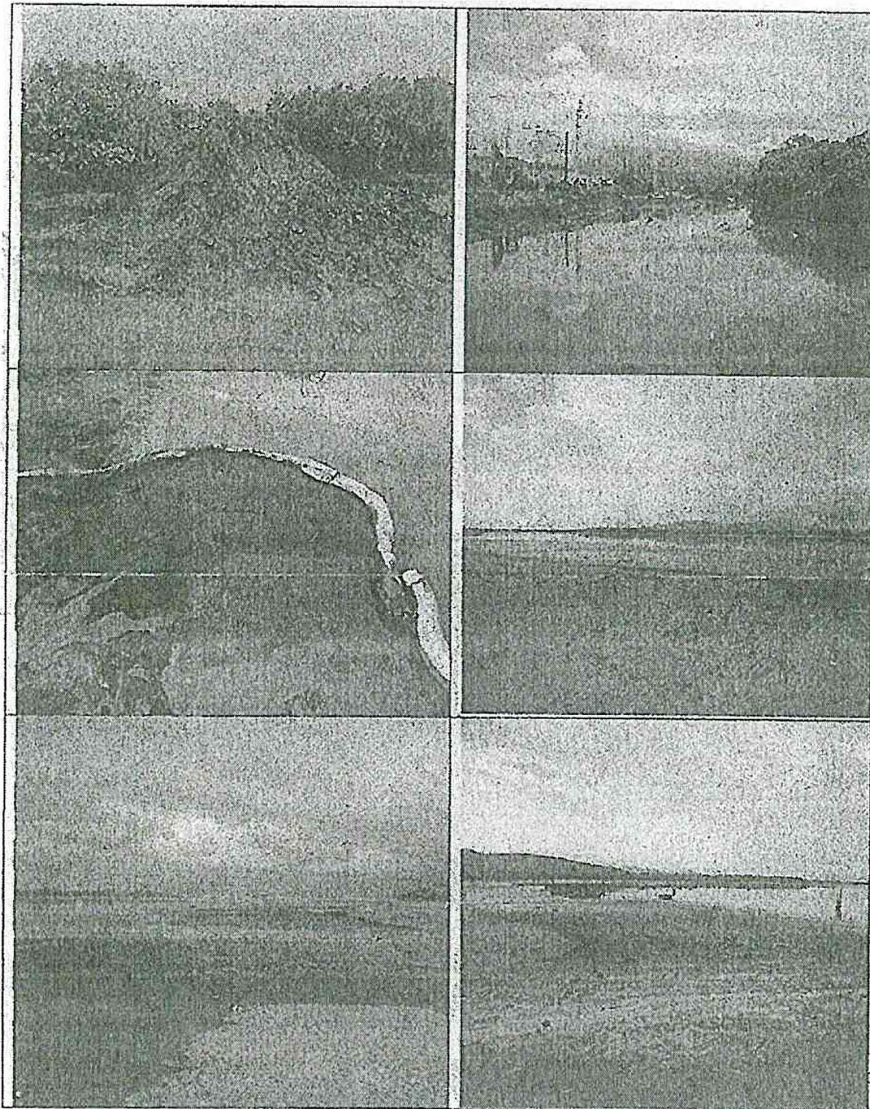


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017



Handwritten marks on the right side of the image grid, including checkmarks and scribbles.

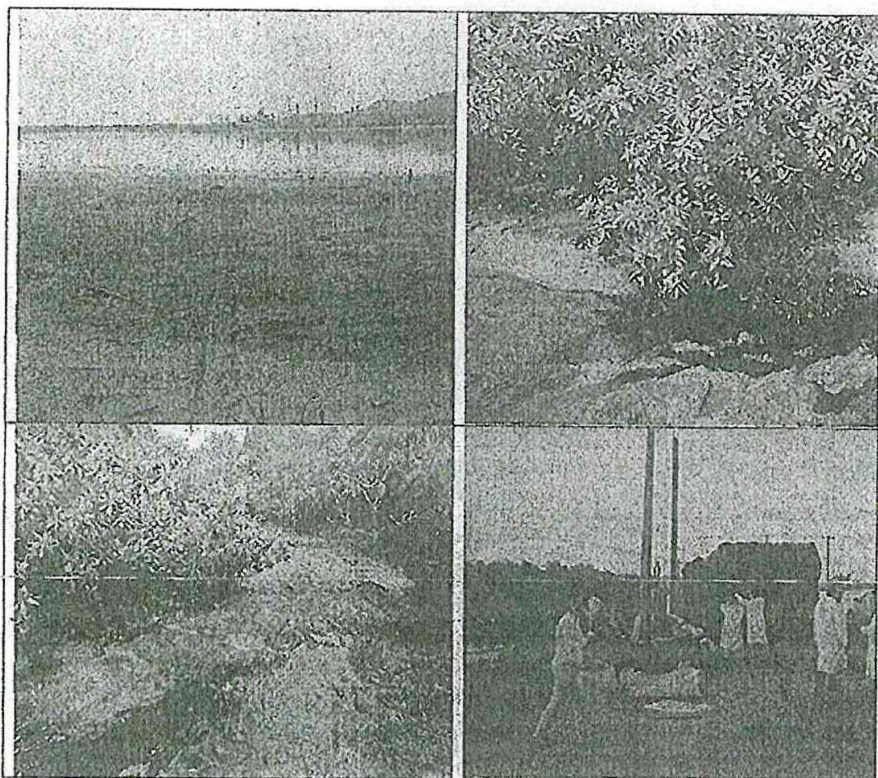
1466

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017



GRANDE

[Handwritten signatures in blue ink]

1467

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES

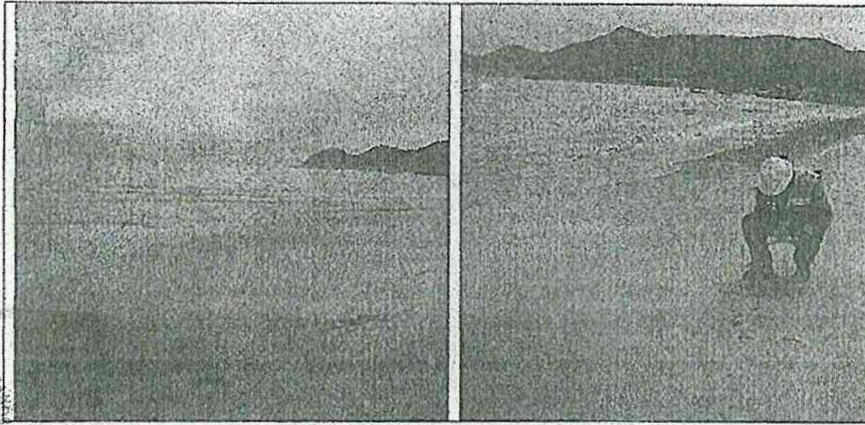


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017



USO DE LA PALABRA

Una vez concluida la presente inspección, se hace constar que el inspector actuante comunicó a la compareciente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene derecho en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos u omisiones asentados en esta acta o que puede hacer uso de este derecho por escrito, presentándolas en la Oficialía de Partes de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Oaxaca, sita en Avenida Independencia No. 709, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia. En consecuencia en uso de la palabra la C. Lic. Margarita Sánchez Bustamante, manifestó lo siguiente: Cabe destacar que el incidente ocurrió en la Refinería derivó de caso fortuito y de fuerza mayor por un fenómeno natural consistente en lluvias atípicas, ocasionando inundación en la refinería, lo cual ocasiono que el hidrocarburo del drenaje aceitoso se mezclara con el agua pluvial, el cual busco salida e inclusive fracturó la barda perimetral de la refinería; tal y como fue observado por el inspector anexando fotografía en el acta. Por talés razones este incidente es un caso fortuito y de fuerza mayor del cual no es responsabilidad de Pemex Refinación pues el mismo no derivó de alguna falla de operación, ni de pérdida de contención de ducto u otra instalación, dejando a salvo mis derechos para manifestar lo que a derecho corresponda.

1968

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017


CONCLUSIÓN DEL ACTA.....

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida levantándose para constancia la presente acta en trece fojas útiles, a las veintiún horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil catorce, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; haciéndose constar que el inspector actuante requirió a la compareciente y a los testigos firmaran la presente acta, advirtiéndoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente su negativa a firmar o la negativa de la compareciente para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma.

Se hace constar que los CC. Luis Francisco Paniagua Velasco y Lorenzo Joaquín Morales, testigos de asistencia NO se negaron a firmar la presente acta y que la compareciente, la C. Lic. Margarita Sánchez Bustamante, SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

POR PARTE DE PEMEX
REFINACIÓN


C. JORGE TOLEDO OROZCO


C. LIC. MARGARITA SÁNCHEZ
BUSTAMANTE

TESTIGOS


C. LUIS FRANCISCO PANIAGUA
VELASCO


C. LORENZO JOAQUÍN
MORALES



169

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
 AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
 INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
 DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
 2017

III.- En principio es importante señalar que mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del año dos mil catorce, se ordenó a **PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" (AHORA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL)**, el cumplimiento de las siguientes medidas correctivas:

1.- Controlar la liberación de hidrocarburo de los ductos de descarga de agua pluvial de la refinería, que descargan a una alcantarilla de concreto hidráulico, que a su vez desemboca a la laguna de Boca del río, ubicado en Municipio de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca en un plazo de dos días naturales, a partir de la notificación del presente acuerdo debiendo exhibir evidencia de su cumplimiento.

2.- Realizar la limpieza y retiro del hidrocarburo liberado, en las áreas impactadas (interior y exterior de la refinería de referencia), así como en la parte frontal de la laguna colindante con el perímetro sur de la refinería y las riberas sur y norte de la laguna de Boca del Río; debiendo almacenar los residuos, producto de la limpieza del sitio, en contenedores o bolsas que reúnan las condiciones de seguridad para su manejo y traslado y depositarlas en una área de almacenamiento temporal para su posterior envío a disposición final como residuos peligroso, a través de una empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente acuerdo, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

3.- Deberá presentar ante esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, el informe de la causa raíz de la emergencia ambiental relativa al derrame de hidrocarburo ocurrido en las instalaciones de dicha refinería, en un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente acuerdo, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En este sentido, de las constancias que obran en el expediente que nos ocupa, se advierte que la inspeccionada en relación a la medida No. 1, impuesta en el acuerdo de fecha veintisiete de octubre del año dos mil catorce, comparece la C. Rosalía Zepeda Carvajal apoderada de Pemex Refinación, mediante escrito de fecha de recibido el día 06 de noviembre de 2014, y manifiesta textualmente lo siguiente:

..."Se llevó a cabo la cancelación del canal de captación de agua pluvial número 8 como se aprecia en las siguientes imágenes, a través de su taponamiento y encementado, por lo que se deberá tener por acreditado el cumplimiento de esta medida"...

Así mismo presenta copia fotostática de diversas imágenes a color y en blanco y negro; probanzas que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con los preceptos 93 fracción VII y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se estima como aportadas por los descubrimientos de la ciencia, a las que se

1470

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

les otorga valor probatorio para efectos de acreditar que se llevó a cabo la cancelación del canal de captación de agua pluvial número 8.

En relación a la medida No. 3 del acuerdo relativo, mediante escrito con fecha de recibido el día 14 de noviembre de 2014, la C. Rosalía Zepeda Carvajal, apoderada de Pemex Refinación, manifiesta textualmente lo siguiente:

...“Se exhibe en este acto el informe de análisis de accidentes, formato DG-SASIPA-SI-06100.F-01, DG-SASIPA-SI-06100, de fecha 25 de octubre de 2014, elaborado y suscrito por el personal de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en el que hace el análisis causa raíz del incidente ocurrido en dicho centro de trabajo el día 21 de octubre de 2014, en el que se establece claramente que el evento se debió a las lluvias torrenciales atípicas presentadas los días 19, 20 y 21 de octubre de 2014, por los remanentes Huracán “Trudy” y la tormenta tropical No. 9, lo cual incluso se presenta como un hecho notorio si se consideran los reportes de Conagua, en los que señala que esos días hubo una precipitación pluvial de 316.1 mm y que la lluvia más intensa fue de las 18:00 a las 24:00 horas del día 20 de octubre”...

Así mismo presenta documento No. DG-SASIPA-SI-06100 procedimiento para el análisis y reporte de incidentes y accidentes de fecha 25 de octubre de 2014, elaborado por la Subdirección de auditoría en seguridad industrial y protección ambiental de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime y formato DG-SASIPA-SI-06100-F1 formato de llamada de emergencia en refinería de fecha 20 de octubre de 2014; probanzas que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con los preceptos 93 fracción III, 133, 203, 207 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se estiman como privadas, a las que se les otorga valor probatorio para efectos de acreditar que efectivamente se llevó a cabo la presentación ante la Delegación de PROFEPA en el Estado de Oaxaca del informe causa raíz de la emergencia ambiental ocurrida en la Refinería, considerando en su análisis que debido a las lluvias torrenciales atípicas presentadas ininterrumpidamente los días 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2014, donde Conagua reportó 316.1 mm de agua para los días 19, 20 y 21, provocando un incremento de nivel de agua pluvial en las calles de la refinería hasta un metro en la parte baja, ocasionando que la capacidad de los drenajes industriales y pluviales fueran superada y el contenido de los mismos se comunicara con el agua de la lluvia presentes en las calles, dicha agua siguió su recorrido de la parte alta a la más baja, que es la parte sur de la refinería, se colocaron barreras contenedora y cordones oleofílicos, pero por la fuerza y velocidad del agua, provocó que se emulsionara el hidrocarburo proveniente del drenaje aceitoso comunicándose hasta el canal pluvial número 8. Por último acumulándose en la barda perimetral buscando la salida hasta fracturar la parte inferior de la parte perimetral.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

1471

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".**

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

**RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017**

Ahora bien respecto a la medida No. 2 del acuerdo de fecha veintisiete de octubre del año dos mil catorce, la interesada omitió dar total cumplimiento a la misma, por lo que mediante acuerdo de emplazamiento de fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince se le instauró procedimiento administrativo a la empresa Pemex Refinación (Refinería Antonio Dovalí Jaime), por la siguiente irregularidad, la cual se transcribe textualmente:

"...si bien la persona interesada exhibió la documentación que estimó pertinente para el cumplimiento de las medidas ordenadas por esta Autoridad, cierto es también que no constituyen la prueba idónea para acreditar que dio disposición final adecuada a los residuos peligrosos producto de la limpieza del sitio inspeccionado en el expediente en el que se actúa, toda vez que no exhibió los manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos respectivos; de lo que se concluye que no acreditó el cumplimiento de la medida de urgente aplicación, ordenada por esta autoridad en el numeral 2 del punto PRIMERO del acuerdo del veintisiete de octubre de dos mil catorce.

Infracción prevista en el artículo 106 fracción II de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, consistente en incumplir durante el manejo integral de los residuos peligrosos, las disposiciones previstas por la citada Ley y la normatividad de que ella se derive, para evitar daños al ambiente y la salud"...

Sobre el particular, es importante mencionar que obra agregado al presente expediente copia fotostática de formato de aviso de derrames, infiltraciones, descargas de vertidos de materiales peligrosos o residuos peligrosos, realizado por la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, por emergencia de lluvias torrencial de fecha 20 de octubre del 2014; copia fotostática de formalización de aviso de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, con sello de recibido ante Profepa el día veintisiete de octubre de dos mil catorce, y escrito con fecha de recibido ante Profepa el día 30 de octubre de 2014, (presentado en el términos otorgado por el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente) a través del cual comparece la C. Rosalía Zepeda Carbajal, apoderada de Pemex Refinación y anexa copia fotostática en blanco y negro de diversas imágenes de la contención, limpieza, recuperación y disposición final de material contaminado en el estero La Ventosa, como atención a la emergencia por salida de agua emulsionada con hidrocarburo ocurrido el 21 de octubre de 2014, derivado de lluvias torrenciales remanentes del huracán Trudy y perturbación tropical en el Golfo de México, ubicada en el área sur de la refinería, estero La Ventosa, Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, con fecha de elaboración del 28 de octubre de 2014; copia fotostática del programa de actividades y avances realizados en las áreas de puerta sur exterior, barra del río, alborada, y agencia municipal.

1472

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Mediante escrito con fecha de recibido ante Profepa el día 06 de noviembre de 2014, comparece nuevamente la C. Rosalía Zepeda Carbajal, apoderada de Pemex Refinación, y presenta copia fotostática en blanco y negro de diversas imágenes de la contención, limpieza, recuperación y disposición final de material contaminado en el estero La Ventosa, como atención a la emergencia por salida de agua emulsionada con hidrocarburo ocurrido el 21 de octubre de 2014, derivado de lluvias torrenciales remanentes del huracán Trudy y perturbación tropical en el Golfo de México, ubicada en el área sur de la refinería, estero La Ventosa, Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, con fecha de elaboración del 05 de noviembre de 2014.

Mediante escrito con fecha de recibido ante Profepa el día 11 de noviembre de 2014, comparece la C. Rosalía Zepeda Carvajal y solicita se designe personal de la Delegación de Profepa para presenciar el muestreo del sitio y acreditar que dicha actividad se efectúa conforme a lo que dispone la Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012 Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación; así mismo, presenta el plan de muestreo de suelos impactados por la contingencia meteorológica del 21 de octubre de 2014, en el exterior y áreas colindantes en la parte sur de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, Salina Cruz Oaxaca.

Así mismo mediante escrito con fecha de recibido ante Profepa el día 14 de noviembre de 2014, presenta copia fotostática en blanco y negro de diversas imágenes de la contención, limpieza, recuperación y disposición final de material contaminado en el estero la ventosa, como atención a la emergencia por salida de agua emulsionada con hidrocarburo ocurrido el 21 de octubre de 2014, derivado de lluvias torrenciales remanentes del huracán Trudy y perturbación tropical en el Golfo de México, ubicada en el área sur de la refinería, estero La Ventosa, Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, con fecha de elaboración 13 de noviembre de 2014; informe de terminación de trabajos de limpieza de mangle como la atención a la emergencia por salida de agua emulsionada con hidrocarburo ocurrido el 21 de octubre de 2014, derivado de lluvias torrenciales remanentes del huracán Trudy y perturbación tropical en el Golfo de México, ubicada en el área sur de la refinería, estero la Ventosa, Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; informe de terminación de trabajos de limpieza de mangle como atención a la emergencia por salida de agua emulsionada con hidrocarburo ocurrido el 21 de octubre de 2014, derivado de lluvias torrenciales remanentes del huracán Trudy y perturbación tropical en el Golfo de México, ubicada en el área sur de la refinería, estero La Ventosa, Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; copia fotostática de minuta de los trabajos de muestreo de suelo para la caracterización ambiental del sitio impactado por la contingencia meteorológica del 21 de octubre de 2014, en el exterior y áreas colindantes en la parte sur de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz Oaxaca; original del Plan de muestreo (caracterización Ambiental de suelos impactados por la

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1473

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

contingencia meteorológica del 21 de octubre de 2014); agregando al mismo copia a color de las acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación a nombre de Laboratorios y Suministros Ambientales e Industriales S.A. de C.V. como laboratorio de ensayo de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) para las actividades de evaluación de la conformidad en la rama Residuos; copia a color de aprobación No. PFPA-APR-LP-RS-004MS/2014, expedida por el Procurador Guillermo Javier Haro Belchz, de fecha 20 de octubre de 2014, a favor de Laboratorios y Suministros Ambientales e Industriales, S.A. de C.V.; probanzas que según lo establecido por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con los preceptos 93 fracción III, 133, 203, 207 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se estiman como privadas y al haberse presentado en copia fotostática, se presume la existencia de su original y se les otorga valor probatorio para efectos de acreditar que se realizó la limpieza del interior del estero y manglar de manera manual con ayuda de material absorbente de hidrocarburo, felpa, cordones oleofílicos y musgo biodegradable absorbente de hidrocarburo, con palas y rastrillos; que se retiró la maleza con hidrocarburo y basura de carácter domiciliario arrastrada por las aguas pluviales hasta este sitio, la cual se envasó en bolsa de plástico, todo este material se concentró fuera del estero para ser enviada al incinerador de la Compañía, Técnicas de Reducciones de Altamira S, A. empresa autorizada por SEMARNAT.

Así mismo, con las documentales descritas en el párrafo anterior, se acredita el proceso seguido por el regulado, de que el material manchado se dispuso temporalmente en bolsas de plásticos en un área externa del estero y por lo cerrado de la maleza y caminos estrechos; que el material contaminado fue cargado en camiones de volteo de menor tamaño que los auto tanques, para ser enviado hacia un segundo sitio temporal, mismo que contaba con un lining o membrana en la parte inferior para evitar infiltraciones al suelo y de este punto se cargaba en tolvas con ayuda de retroexcavadora o máquina 320 según la cantidad el material manchado con hidrocarburo, ya cargado en el full de tolvas era enviado a través de auto tanques autorizados por la SEMARNAT y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al incinerador de la compañía Técnicas de Reducción Altamira S.A autorizado por SEMARNAT, este material fue enviado directo al incinerador.

Mediante escrito con fecha de recibido el día 28 de enero de 2015, comparece de nuevo la C. Rosalía Zepeda Carvajal, apoderada Legal de Pemex Refinación y presenta en CD y copia fotostática de informe de caracterización ambiental de suelo y agua superficial impactados por la contingencia metereológica del 21 de octubre de 2014, en el exterior y áreas colindantes en la parte sur de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, y agrega al mismo anexos que contienen cadena de custodia muestras de suelo y agua realizado por Laboratorios y Suministros Ambientales e Industriales S.A. de C.V., resultados de laboratorio muestras de suelo y agua realizados por

197

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Laboratorios y Suministros Ambientales e Industriales S.A. de C.V.; levantamiento topográfico (planos de muestreo de suelo y muestreo de agua y plano de tomografía eléctrica); impresión de 76 imágenes a color de diversas tomas, obtención y envasado de muestras de suelo y agua; copia fotostática de acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) a Laboratorios y Suministros Ambientales e Industriales S.A de C.V. con acreditación No. R-0549-029/14, en copia fotostática de acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) a Laboratorio del Grupo Microanálisis, S.A de C.V. Como laboratorio de ensayos de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006; copia fotostática de solicitud de actualización de métodos de la acreditación No. AG-016-008/12 como laboratorio de ensayo, por parte del Laboratorio del Grupo de Microanálisis, S.A. de C.V.; copia fotostática de aprobación otorgada a favor del Laboratorio del Grupo Microanálisis, S.A. de C.V. por parte de la Comisión Nacional del Agua; así mismo presenta medio electrónico (CD), conforme a lo establecido en el artículo 210 A del Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual contiene archivo electrónico con informe de caracterización ambiental de suelo y agua superficial impactados por la contingencia meteorológica del 21 de octubre de 2014, en el exterior y áreas colindantes en la parte sur de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca; probanzas que según lo establecido por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con los preceptos 93 fracción III, 133, 203, 207 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se estiman como privadas, a las que se les otorga valor probatorio pleno, para efectos de acreditar que se llevó a cabo el procedimiento de muestreo conforme a lo establecido en la Norma NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012 Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación; así mismo se les otorga valor probatorio pleno para efectos de acreditar que la empresa laboratorio del Grupo Microanálisis S.A. de C.V. y Laboratorios y Suministros Ambientales e Industriales S.A. de C.V. cuentan con las acreditaciones correspondientes emitidas por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) como laboratorios de ensayos de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006.

Mediante escrito de fecha de recibido el día 28 de enero de 2015, acompaña copia fotostática de memorándum No. PFFPA/26.2/2C.27.1/008-15, de fecha treinta de enero de dos mil quince, expedido por la M.C. Jyl López Toledo Manzo, en su carácter de Subdelegado de Auditoría Ambiental de Profepa, dirigida a la Lic. Estela Hernández Vásquez, en su Carácter de Subdelegada Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y copia fotostática de opinión técnica de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, expedido por los C.C. Ing. Diana Avendaño Avendaño en su Carácter de Inspector Federal y por la M.C. Jyl López Toledo Manzo, en su Carácter de Subdelegado

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1475

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

de Auditoría Ambiental e Inspección Industrial de la Profepa; documentales públicas a las cuales de conformidad a lo establecido en los artículos 93 fracción II, 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, legislación de aplicación supletoria al presente procedimiento, en términos de los preceptos 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se les otorga valor probatorio pleno para efectos de acreditar que el suelo en donde ocurrió la contingencia **no se encuentra contaminado con hidrocarburos.**

Opinión técnica que textualmente plasma lo siguiente:

IV.- ANÁLISIS

De los documentos que obran en el expediente se desprende que Pemex Refinación, Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, se llevaron a cabo los trabajos de muestreo del suelo el día 18 de noviembre de 2014, y el de agua en la misma fecha; entregando el informe final de resultados de prueba a la paraestatal el día 01 de diciembre de 2014; mediante el cual se observa que todas y cada una de las muestras tomadas de suelo están por debajo de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012..."

V.- CONCLUSIONES

Una vez revisadas y valoradas las pruebas documentales existentes en el expediente, se tiene que la paraestatal, presentó ante esta delegación de la Procuraduría Federal los resultados de las muestras de suelo por debajo de la norma NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, a lo que se determina que el suelo en donde ocurrió la contingencia **no se encuentra contaminado con hidrocarburos.**

Probanzas con las cuales acredita que se dio cumplimiento a lo establecido en la medida No. 2 del acuerdo de fecha veintisiete de octubre del año dos mil catorce, la cual textualmente se transcribe:

Realizar la limpieza y retiro del hidrocarburo liberado, en las áreas impactadas (interior y exterior de la refinería de referencia), así como en la parte frontal de la laguna colindante con el perímetro sur de la refinería y las riberas sur y norte de la laguna de Boca del Río; debiendo almacenar los residuos, producto de la limpieza del sitio, en contenedores o bolsas que reúnan las condiciones de seguridad para su manejo y traslado y depositarlas en una área de almacenamiento temporal para su posterior envío a disposición final como residuos peligroso, a través de una empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente

1970

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

acuerdo, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ahora bien, es importante mencionar que en el acuerdo de emplazamiento número 417, de fecha 27 de febrero del 2015, la entonces autoridad competente, había precisado el avance del cumplimiento efectuado por el inspeccionado, se transcribe textualmente la parte que interesa:

"mediante escrito recibido en esta Delegación el seis de noviembre de dos mil catorce, se limita a informar el cumplimiento de la medida de urgente aplicación ordenada en el numeral 1 del punto PRIMERO del proveído de veintisiete de octubre de dos mil catorce, atento a ello y de las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, se desprende el cumplimiento de dicha medida, tal y como se dictaminó en la opinión técnica de veintiocho de enero de dos mil quince detallada en el numeral 2 del proemio del presente acuerdo.

A través de los escritos recibidos en esta Delegación, el seis, once y catorce de noviembre de dos mil catorce, la interesada reitera que la emergencia ambiental derivó de un caso fortuito o fuerza mayor y que ya cumplió con la medida de urgente aplicación ordenada en el numeral 1 del punto PRIMERO del proveído de veintisiete de octubre de dos mil catorce, argumentos que ya fueron analizados con anterioridad, por lo que en obvio de innecesarias repeticiones se tiene por reproducidos en el presente numeral como si a la letra se insertaran.

Así mismo, informa el cumplimiento a la medida de urgente aplicación ordenada en el numeral 3 del punto PRIMERO del proveído de veintisiete de octubre de dos mil catorce, atento a ello y de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se desprende el cumplimiento de dicha medida, tal y como se dictaminó en la opinión técnica de veintiocho de enero de dos mil quince...

Con relación a los argumentos vertidos por la interesada referente a la medida de urgente aplicación ordenada en el numeral 2 del acuerdo de veintisiete de octubre de dos mil catorce, resultan ineficaces, ya que refiere su cumplimiento, señalando que: "... El material manchado con hidrocarburo... es enviado a través de auto tanques autorizados por SEMARNAT y la SCT al incinerador de la Compañía Técnicas de Reducciones de Altamira, S.A. (TERSA), empresa autorizada por la SEMARNAT para tal fin..."(Sic.); sin

1477

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

embargo, sólo realiza manifestaciones sin sustento legal alguno, ya que ello no acredita el cumplimiento de la citada medida.

En efecto si bien acredita que realizó la limpieza del sitio inspeccionado en este expediente, lo cierto es que no acreditó que haya enviado a disposición final a través de una empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como residuo peligroso, el hidrocarburo liberado producto de la limpieza del sitio impactado, ordenada como parte de la medida de urgente aplicación en el punto PRIMERO numeral 2 del proveído de veintisiete de octubre de dos mil catorce...

Ahora bien, mediante escrito recibido en esta Delegación, el veintiocho de enero de dos mil quince, la persona interesa presentó la caracterización ambiental de suelos y agua superficial impactados por la contingencia meteorológica del 21 de octubre de 2014, en el exterior y áreas colindantes en la parte sur de la Refinería ANTONIO DOVALÍ JAIME, en Salina Cruz, Oaxaca, de enero de dos mil quince, con sus respectivos anexos, que concatenado con la opinión técnica emitida por el personal de la Subdelegación de Auditoría Ambiental e Inspección Industrial, de veintiocho de enero de enero de dos mil quince, se tiene a la persona interesada acreditando que el nivel de contaminación del sitio impactado por la emergencia ambiental suscitada en el lugar objeto de la visita de inspección que originó este asunto, se encuentra por debajo de los niveles máximos permisibles en la Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012; sin embargo, no ha dado cumplimiento a la medida de urgente aplicación ordenada en el numeral 2 del acuerdo citado en el párrafo inmediato anterior, toda vez que no acreditó haber dado disposición final a los residuos generados en los trabajos de limpieza del sitio inspeccionado en este expediente, a través de empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ya que no exhibió los manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos respectivos..."

En relación al mencionado incumplimiento, mediante escrito presentado en fecha 17 de marzo del año 2015, la C. Rosalía Zepeda Carvajal, apoderada Legal de Pemex Refinación, con personalidad acreditada en autos del asunto en comento, presentó las siguientes documentales:

Copia de Autorización para la incineración de residuos peligrosos No. 28-38ª-PS-VII-03-2002 RENOVACION, de fecha 13 de febrero de 2002, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de oficio No. DGMIC.710/001118, de fecha 04 de junio de 2002, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V. (otorgan ampliación de los residuos a incinerar en el equipo Teacmeh propiedad de la empresa Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V.).

Copia fotostática de oficio No. DGMIC.710/000072 de fecha 16 de enero de 2003 expedido por el Dr. Guillermo J. Román Moguel, Director General de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. (otorgan prórroga para efecto de cuatro meses para la presentación de los resultados del muestreo del equipo autorizado, realizado en la chimenea de salida, efectuado por un laboratorio debidamente acreditado).

Copia fotostática de autorización para la incineración de residuos peligrosos, con No. 28-38A-PS-VII-03-2002, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V., de fecha 13 de febrero de 2002.

Copia fotostática de los siguientes manifiestos:

Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con Nos. PX-SP-RIADJ-1855-2014 001 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", con fecha de recepción 26 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 002 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 003 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 004 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 005 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 006 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 30 de octubre de 2014.

1479

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 007 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 30 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 008 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 31 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 009 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 31 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 010 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 31 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 011 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 31 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 012 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 31 de octubre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 013 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 01 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 014 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 015 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 016 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 017 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 018 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 020 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 021 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 022 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 023 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 024 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 025 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 026 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 027 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 028 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 029 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 030 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 031 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 05 de noviembre de 2014.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' and a signature at the bottom.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 032 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 033 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 034 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 035 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 036 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 037 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 038 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 039 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 040 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 041 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 042 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 043 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 044 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 045 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 046 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 047 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 10 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 048 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 10 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 049 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 10 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 050 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 10 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 051 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 052 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 053 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 054 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 055 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 11 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 056 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 057 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 058 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 059 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 060 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 061 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 062 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 063 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 064 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 065 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 066 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 067 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 068 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 069 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 070 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 071 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 072 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 073 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 074 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 076 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 077 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 078 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 079 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 080 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 13 de noviembre de 2014.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and several scribbles.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 081 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 082 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 083 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 084 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 085 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 086 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 087 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 088 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 089 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 090 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 091 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 093 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 094 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 095 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 096 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 097 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 098 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 099 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 100 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 101 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 102 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 103 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 104 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 105 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'A']

1487

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFP/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 106 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 107 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 108 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 109 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 110 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 111 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 112 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 113 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 114 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 115 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 116 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 117 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

1488

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 118 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 119 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 120 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 121 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 122 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 123 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 124 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 125 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 126 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 127 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 128 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 129 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 130 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 131 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 132 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 133 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 134 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 135 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 136 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 137 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 138 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 139 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 140 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 141 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 20 de noviembre de 2014.

1490

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 142 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 143 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 144 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 145 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 146 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 147 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 148 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 149 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 150 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 151 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 152 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 153 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

2491

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 154 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 155 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 156 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 157 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 159 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 160 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 161 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 162 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 163 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 164 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 165 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 166 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

1492

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 167 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 168 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 169 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 170 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 171 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 172 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 173 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 174 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 175 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 176 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 177 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 178 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

1493-

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 179 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 180 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 181 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 182 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 183 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 184 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 185 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 186 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 187 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 188 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 189 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 190 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 191 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 192 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 193 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 194 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 195 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 196 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 197 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 198 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 200 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 201 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 202 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 203 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 204 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 205 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 206 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 207 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 210 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 211 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 213 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 214 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 215 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 216 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 217 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 218 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de noviembre de 2014.

1496

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 219 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 220 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 221 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 222 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 223 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 224 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 225 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 226 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 28 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 227 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 28 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 228 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 28 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 229 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 28 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 230 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 28 de noviembre de 2014.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

1497

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 231 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 28 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 232 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 233 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 234 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 235 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 236 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 237 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 238 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 239 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 240 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 241 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 242 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 243 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 244 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 245 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 01 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 246 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 01 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 247 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 01 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 248 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 01 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 249 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 01 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 250 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 01 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 251 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 01 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 252 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 01 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 253 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 01 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 254 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

1499

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 255 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 256 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 257 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 258 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 259 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 260 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 261 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 262 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 263 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 264 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 265 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 266 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 06 de diciembre de 2014.

1500

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
 AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
 INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
 DOVALÍ JAIME".
 EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
 RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
 2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 267 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 268 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 269 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 270 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 271 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 272 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 273 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 274 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 275 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 276 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 277 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 278 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

1501

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 279 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 280 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 281 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 282 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 283 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 284 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 285 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 286 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 287 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 288 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 289 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 290 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 291 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 292 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 293 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 294 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 295 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 296 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 297 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 298 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 299 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 300 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 301 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 302 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de diciembre de 2014.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 303 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 12 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 304 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 305 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 306 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 307 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 308 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 309 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 310 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con No. PX-SP-RIADJ-1855-2014 311 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con fecha de recepción 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificados de tratamiento y disposición final con Nos. 887/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 889/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de octubre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 891/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 893/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 895/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 897/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 30 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 899/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 30 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 901/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 31 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 903/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 31 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 905/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 31 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 907/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 31 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 909/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 31 de octubre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 911/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 913/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 915/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 917/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 919/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 923/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 925/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 927/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 929/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 931/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 933/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 935/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 03 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 937/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 939/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 05 de noviembre de 2014.

1506

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 941/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 943/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 945/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 947/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 949/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 05 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 951/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 953/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 955/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 957/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 959/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 961/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 963/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 07 de noviembre de 2014.

1507

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 965/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 967/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 969/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 07 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 971/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 973/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 975/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 977/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 979/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 10 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 981/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 10 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 983/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 10 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 985/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 10 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 987/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 11 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 989/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 991/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 993/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 995/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 997/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 999/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1001/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 11 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1003/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1005/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1007/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1009/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1011/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

1509

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1013/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1015/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1017/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1019/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1021/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1023/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1025/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1027/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1029/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1031/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1033/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1037/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 13 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1039/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1041/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1043/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1045/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1047/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1049/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 13 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1051/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1053/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1055/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1057/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1059/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1061/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 14 de noviembre de 2014.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin of the page.

1511

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1063/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1065/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 14 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1067/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1069/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1071/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1073/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1075/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1077/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1079/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1081/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1083/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1085/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1087/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1089/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1091/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1093/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1095/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1097/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1099/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1101/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1103/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1105/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1107/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1109/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1111/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1113/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1115/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1117/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1119/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1121/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1123/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1125/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1127/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1129/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1131/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1133/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

1514

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1135/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1141/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1143/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1145/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1147/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 18 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1149/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 19 de noviembre de 201.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1151/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1153/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1155/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1157/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1159/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1161/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 19 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1163/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1165/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1167/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 19 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1169/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1171/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1173/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1175/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1177/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1179/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1181/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1183/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 20 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1185/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 21 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1187/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1189/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1191/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1193/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1195/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1197/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1199/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1201/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1203/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 21 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1205/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1207/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1209/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

1517

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFP/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1211/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1213/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1215/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1217/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1219/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1221/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1223/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1225/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1227/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 22 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1229/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1231/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1233/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 23 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1235/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1237/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1239/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1241/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1243/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1245/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1247/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1249/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1251/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1253/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 23 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1255/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1257/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1259/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1261/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1263/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1265/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1267/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1269/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1271/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1273/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1289/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1291/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1293/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1295/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 25 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1297/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1299/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1301/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 25 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1303/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1305/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1307/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1309/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1311/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1313/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1315/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1317/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1319/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1321/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1323/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1325/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1327/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1329/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1331/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1333/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 26 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1335/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1337/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1338/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1339/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1341/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

1529

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1343/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1345/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1347/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1349/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1351/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1353/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 27 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1355/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 28 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1357/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 28 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1359/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 28 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1361/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 28 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1363/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 28 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1365/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 28 de noviembre de 2014.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

1524

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1367/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1369/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1371/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1373/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1375/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1377/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1379/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1381/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1383/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1385/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1387/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1389/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1391/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1393/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1395/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1397/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1399/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1403/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1405/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1407/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1409/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1411/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1417/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1419/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1421/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1423/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1425/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1427/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1429/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1431/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1433/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1435/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1437/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1439/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1441/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 06 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1443/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de diciembre de 2014.

1527

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1445/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1447/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1449/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1451/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1453/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1455/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 08 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1457/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1459/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1461/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1463/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1465/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1467/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1469/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1471/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1473/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1475/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1477/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1479/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1481/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1483/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1485/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1487/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1489/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1491/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.

1529

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1493/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1495/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1497/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 09 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1499/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1501/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1503/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1505/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1507/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1509/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1511/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1513/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de diciembre de 2014.
- Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1515/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 12 de diciembre de 2014.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1517/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1519/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1521/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1523/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1525/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1527/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1529/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de diciembre de 2014.

Copia fotostática de certificado de tratamiento y disposición final No. 1531/14 por la compañía Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. con fecha de recepción el 15 de diciembre de 2014, documentales descritas (refiriéndose a las presentadas mediante escrito recibido en la Delegación Profepa, Oaxaca, en fecha 17 de marzo del año 2015), que según lo establecido por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con los preceptos 93 fracción III, 133, 203, 207 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se estiman como privadas, a las que se les otorga valor probatorio pleno.

Así mismo; en el mencionado escrito, presenta medio electrónico (CD), conforme a lo establecido en el artículo 210 A del Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual contiene archivo electrónico relativo a Información de disposición de residuos de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime; y documentales públicas (refiriéndose únicamente a Autorización para la incineración de residuos peligrosos No. 28-38^a-PS-VII-03-2002 RENOVACION, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V.; Copia fotostática de oficio No. DGMIC.710/001118, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Recursos Naturales, a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V. (otorgan ampliación de los residuos a incinerar en el equipo Teacmeh propiedad de la empresa Técnicas especiales de reducción de Altamira, S.A. de C.V.); copia fotostática de oficio No. DGMIC.710/000072 de fecha 16 de enero de 2003 expedido por el Dr. Guillermo J. Román Moguel, Director General de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. (otorgan prórroga para efecto de cuatro meses para la presentación de los resultados del muestreo del equipo autorizado, realizado en la chimenea de salida, efectuado por un laboratorio debidamente acreditado) y copia fotostática de autorización para la incineración de residuos peligrosos, con No. 28-38A-PS-VII-03-2002, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V., de fecha 13 de febrero de 2002); documentales públicas que de conformidad a lo establecido en los artículos 93 fracción II, 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, legislación de aplicación supletoria al presente procedimiento, en términos de los preceptos 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se les otorga valor probatorio pleno para efectos de acreditar que se llevó a cabo la disposición final de los residuos generados por la limpieza de las áreas impactadas con hidrocarburo, acreditando el cumplimiento a la exigencia establecida en la medida No. 2 del acuerdo de fecha 27 de octubre del año 2014 que consiste en: "...realizar la limpieza y retiro del hidrocarburo liberado, en las áreas impactadas (interior y exterior de la refinería de referencia), así como en la parte frontal de la laguna colindante con el perímetro sur de la refinería y las riberas sur y norte de la Laguna de Boca del Río; debiendo almacenar los residuos, producto de la limpieza del sitio, en contenedores o bolsas que reúnan las condiciones de seguridad para su manejo y traslado y depositarlas en una área de almacenamiento temporal para su posterior envío a su disposición final como residuo peligroso, a través de una empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales..." y por ende a su vez desvirtúa la irregularidad por la que dio inicio al procedimiento administrativo, contenido en el acuerdo No. 417 de fecha 27 de febrero del año 2015, el cual contiene textualmente lo siguiente:

"...si bien la persona interesada exhibió la documentación que estimó pertinente para el cumplimiento de las medidas ordenadas por esta Autoridad, cierto es también que no constituyen la prueba idónea para acreditar que dio disposición final adecuada a los residuos peligrosos producto de la limpieza del sitio inspeccionado en el expediente en el que se actúa, toda vez que no exhibió los manifiestos de entrega, transporte, y recepción de residuos peligrosos respectivos; de lo que se concluye que no acreditó el cumplimiento de la medida de urgente aplicación, ordenada por esta autoridad en el numeral 2 del punto PRIMERO del acuerdo del veintisiete de octubre de dos mil catorce.

1532

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Infracción prevista en el artículo 106 fracción II de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, consistente en incumplir durante el manejo integral de los residuos peligrosos, las disposiciones previstas por la citada Ley y la normatividad de que ella se derive, para evitar daños al ambiente y la salud”...

Así mismo mediante escrito recibido en fecha 19 de junio del año. 2015, comparece la C. Claudia Adriana Alarcón Gómez en su carácter de apoderada de Pemex Refinación y presenta nuevamente las documentales consistentes en: Autorización para la incineración de residuos peligrosos No. 28-38ª-PS-VII-03-2002 RENOVACION, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V.; copia fotostática de oficio No. DGMIC.710/001118, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V. (otorgan ampliación de los residuos a incinerar en el equipo Teacmeh propiedad de la empresa Técnicas especiales de reducción de Altamira, S.A. de C.V.); copia fotostática de oficio No. DGMIC.710/000072 de fecha 16 de enero de 2003 expedido por el Dr. Guillermo J. Román Moguel, Director General de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira S.A. de C.V. (otorgan prórroga para efecto de cuatro meses para la presentación de los resultados del muestreo del equipo autorizado, realizado en la chimenea de salida, efectuado por un laboratorio debidamente acreditado); copia fotostática de oficio No. DGGIMAR.710/000954 expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V., a través de la cual otorgan segunda ampliación del Estudio de Riesgo Ambiental, a las cuales en párrafos anteriores se les otorgo valor probatorio pleno para efectos de acreditar que se llevó a cabo la disposición final de los residuos generados por la limpieza de las áreas impactadas con hidrocarburo, acreditando el cumplimiento a la exigencia establecida en la medida No. 2 del acuerdo de fecha 27 de octubre del año 2014.

Presenta además las siguientes documentales: copia fotostática de acuerdo de fecha 27 de febrero de 2015 a nombre de Pemex Refinación Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", documentales públicas que de conformidad a lo establecido en los artículos 93 fracción II, 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, legislación de aplicación supletoria al presente procedimiento, se les otorga valor probatorio pleno para efectos de acreditar los hechos que en las mismas se refieren; y copia fotostática cotejada con su original de escritura número 49, 876 tirada ante la fe de las Notarías asociadas 136 y 139 del Distrito Federal; documental pública que de conformidad a lo establecido en los artículos 93 fracción II, 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, legislación de

1533

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

aplicación supletoria al presente procedimiento, se le otorga valor probatorio pleno para efectos de acreditar la personalidad con la que comparece la C. Claudia Adriana Alarcón Gómez.

Así mismo entre otras cosas la C. Claudia Adriana Alarcón Gómez en su carácter de apoderada de Pemex Refinación manifiesta textualmente lo siguiente:

"... el inicio de procedimiento administrativo en contra de mi representada, sustentado en que Pemex Refinación no exhibió los manifiestos de entrega, transporte y recepción de los residuos peligrosos, es por demás ilegal, ya que mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2015, exhibido ante la Delegación de Oaxaca de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el 17 de marzo del mismo año, cuya copia del acuse de recibido y el escrito pertinente anexo al presente en calidad de prueba, se exhibieron precisamente 311 manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos que se generaron durante la atención de la emergencia, con su respectivo certificado, escrito y anexos que no fueron valorados por esa Delegación y que ni siquiera refiere en el acuerdo de emplazamiento No. 417, no obstante era su obligación.

Asimismo con el escrito referido, también se exhibió como prueba el oficio DOO.-710/000142, del 13 de febrero de 2002, expedido por la Dirección General de Manejo Integral de Contaminantes, de la Subsecretaría de Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se expide AUTORIZACIÓN número 28-38A-PS-VII-03-2002 (RENOVACION), para la Incineración de residuos peligrosos, a la empresa Técnicas Especiales de Reducción Altamira, S.A. de C.V. por tiempo indefinido, que llevó a cabo la disposición final de los residuos conforme a la normatividad ambiental, pues ya se realizó con una empresa autorizada por la SEMARNAT..."

En relación a lo anterior es de advertir, que si bien es cierto de las constancias que obran en el presente expediente, se desprende que efectivamente la comparecencia a que alude la C. Claudia Adriana Alarcón Gómez en su carácter de apoderada legal de Pemex Refinación, fue presentada con anterioridad a la notificación del acuerdo de emplazamiento, y las mismas no fueron valoradas en el mencionado acuerdo de fecha 27 de febrero de 2015, también lo es que las probanzas de referencia, son debidamente valoradas en el cuerpo de la presente resolución.

En este sentido, de las constancias que obran en el expediente que nos ocupa, se concluye que la inspeccionada desvirtuó lo hechos por los cuales se emplazó, lo anterior considerando que dio cumplimiento a la medida de urgente aplicación del numeral 2 del punto primero, del acuerdo de

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

1534

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, al acreditar que dio disposición final adecuada a los residuos peligrosos, producto de la limpieza del sitio inspeccionado, exhibiendo los manifiestos de entrega, transporte y recepción cumpliendo con la exigencia establecida en el artículo 106 fracción II de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y dando con ello el cumplimiento total de las medidas impuestas en el acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce; al presentar las probanzas de los trabajos realizados y exhibiendo los manifiestos de entrega, transporte y recepción de los residuos peligrosos generados durante los trabajos de limpieza de las áreas impactadas con hidrocarburo; asimismo, presentó las autorizaciones de los prestadores del servicio del manejo y disposición final de residuos peligrosos generados en los trabajos de limpieza de las áreas impactadas con hidrocarburo, dando cumplimiento a su vez al acuerdo de emplazamiento de fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince; motivo del inicio del presente procedimiento administrativo.

IV.- Una vez analizados todos y cada uno de los documentos que obran en el presente expediente, y tomando en cuenta la Orden de Inspección número PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14 de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce; el acta de Inspección número PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14, iniciada el veintidós de octubre de dos mil catorce y concluida el día veintitrés de octubre de dos mil catorce; el acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce; el acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince; así como las pruebas anexas; esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en el ámbito de su competencia determina que **PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" (AHORA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL)**, desvirtuó los hechos por los cuales se le emplazó, por lo que se da por concluido el presente procedimiento administrativo.

Ahora bien, en virtud de que esta Agencia valoró que los hechos y omisiones por los que se emplazó a **PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" (AHORA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL)**, quedaron desvirtuados con los medios de prueba ofrecidos por su apoderado legal, con fundamento en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, se determina cerrado el presente procedimiento.

"Artículo 57.- Ponen fin al procedimiento administrativo:

I. La resolución del mismo..."

1535

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".
EXPEDIENTE: PFFA/26.2/2C.27.1/0031-14
RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Que de acuerdo a las constancias que obran en autos del presente expediente, esta autoridad determina que no existen infracciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, considerando que se dio cumplimiento a la medida de urgente aplicación del numeral 2 del punto primero, del acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, que constituyó la causa del emplazamiento en el presente expediente, al acreditar que dio disposición final adecuada a los residuos peligrosos, producto de la limpieza del sitio inspeccionado en el expediente en el que se actúa, a través de empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así mismo exhibió los manifiestos de entrega, transporte y recepción correspondientes, sin que se actualizara la hipótesis normativa a que se refiere el artículo 106 fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, razón por la cual no es procedente imponer sanción a la empresa **PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" (AHORA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL.**

SEGUNDO.- Por no existir inconveniente alguno y con fundamento en el artículo 15-A fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, procédase conforme a lo solicitado por el promovente a la devolución del Poder Notarial con escritura pública número 6,262, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil tres, expedida por la Notaria Pública No. 67 del Distrito Federal, téngase por cotejada la misma y devuélvase previa constancia agregada en autos.

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 167 Bis 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación con el artículo 3º fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como lo establecido en los preceptos legales 4º y 5º fracción X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al regulado que la presente resolución es definitiva en la vía administrativa, y que el recurso que procede en contra de la misma es el de Revisión, el cual deberá presentarse ante esta Autoridad, por ser la emisora de la resolución, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

1536

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

CUARTO.- En atención a lo ordenado por el numeral 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 4º y 5º fracción X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber a la interesada que el expediente abierto con motivo del presente procedimiento administrativo se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Agencia, sita en Avenida Melchor Ocampo No. 469, 5º piso, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad federal, estatal o municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercebimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, es responsable del Sistema de datos personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Avenida Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, México.

SEXTO.- En términos de los artículos 167 Bis fracción I, 167 Bis 1, 167 Bis 3 y 167 Bis 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, notifíquese la presente Resolución a **PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" (AHORA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL)**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones ubicado en: Marina Nacional 329, Edificio C, Planta Baja, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Ciudad de México, a través de su apoderada legal la C. Claudia Adriana Alarcón Gómez, o a los autorizados para dichos efectos en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, los CC. DOLORES EDITH RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, ARTURO SOTO BARRIOS, DIANA GABRIELA MARTÍNEZ IRIBARREN, MARGARITA SÁNCHEZ BUSTAMANTE, SANDRA MAYLETT REYES PONCE, JOSÉ GILBERTO ESPINOSA BRAVO, RODRIGO IGNACIO CHÁVEZ DEL CASTILLO, CAROLINA VÁZQUEZ

1537

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPCCCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EMPRESA PEMEX REFINACIÓN, REFINERÍA "ING. ANTONIO
DOVALÍ JAIME".

EXPEDIENTE: PFFPA/26.2/2C.27.1/0031-14

RESOLUCIÓN NÚMERO: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00001-
2017

MEZA, MANUEL ÁNGEL ARIAS SARMIENTO Y MARÍA TERESA GAMBOA LÓPEZ, entregando copia con firma autógrafa de la presente Resolución para los efectos legales correspondientes.

Así lo resuelve y firma el Ing. **SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ**, Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales, de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 1, 4 párrafo quinto, 14, 16, 25, 27, 42 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 12, 16 primer párrafo, 17, 18, 26, 32-bis fracciones V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXXI inciso d), así como antepenúltimo párrafo, 19 fracciones I, XXIII y XXIX, 41, 42, 43 fracciones I y VIII y último párrafo, y 45 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1 párrafos primero y segundo, y fracción III, 2 párrafo tercero, 3, 4, 5 fracciones VIII, X, XI y XXX, 25 último párrafo, 27, 31 fracciones II y VIII, así como el Quinto y Noveno Transitorios de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1, 3 fracciones I y XLVII, así como último párrafo, 4 fracciones I, V y XXV, 9 párrafos primero, segundo y tercero, fracciones XII y XXIV, 13 párrafos primero y segundo, fracciones II, X, XIV, XVIII y XXVIII, así como último párrafo, 18 fracciones III, XVIII y XX, y 35 fracciones VIII, IX, XIV, XV, XX y XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 160, 161, 167, 167 Bis fracción I, 167 Bis 1, 167 Bis 3 y 167 Bis 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 101, 104, 106 y 111 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16 fracciones II, V, VI y X, 19, 49, 50 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como con base en la fundamentación y motivación de la presente resolución. CÚMPLASE.

CQ1/JAGC/DGGA/SHM

Poderes
Poderes
Naturales

SHIELD

Handwritten notes:
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.